

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44027** ALICANTE

#### EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

HAGO SABER:

Que por auto de fecha 31-7-2018 en el procedimiento con número de autos 000409/2018 y N.I.G. 03065-66-1-2018-0000366, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO al concursado CUETOS DECO, S.L., con domicilio en Ctra. Arneva a Hurchillo, s/n, Km 1,20 de Orihuela (Alicante) y CIF n.º B73677080, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3695, Libro 0, Folio 48, Hoja A-135249, representada por el procurador D.ª CARMEN DE LA FE FORTES PARDO.

Facultades del concursado: INTERVENIDO.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don FRANCISCO NIETO SÁNCHEZ, colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal para notificaciones: calle José María Buck, n.º 4, entlo., de Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: [cuetosdeco@aconcursal.es](mailto:cuetosdeco@aconcursal.es); y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: calle José María Buck, n.º 4, entlo., de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 10 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054742-1